

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C. dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Hora: 09:00 a.m.

JUEZ	:	Luis Alberto Quintero Obando
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 33 43 065 2021 00146 00
Demandante	:	Sussan Dayan Molina Suárez y Otros
Demandado	:	Hospital Universitaria de la Samaritana y Otros
Asunto	:	Audiencia de Pruebas

Se da inicio a la audiencia de pruebas siendo las 9:16 am.

1. Intervinientes:

Parte Demandante: Brayan Alirio Castro Pinzón

Parte Demandada

Hospital La Samaritana Nicolás Devia Buitrago

EPS SANITAS Cesar Ayala Navia
CC. 10.300.916 y TP. 165.960

Llamados en Garantía

EQUIDAD SEGUROS GENERALES Roger Adrian Villalba Ortega

SEGUROS DEL ESTADO Laura Valentina Sánchez

2. Identificación de los sujetos procesales:

Se les concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que se presenten únicamente indicando nombre completo, C.C, T.P., y parte que representan respectivamente. Las partes se identifican como queda grabado en video anexo.

Se reconoce personería a ROGER ADRIAN VILLALBA ORTEGA como apoderado sustituto de Equidad Seguros (SAMAI índice 80)

Se reconoce personería a LAURA VALENTINA SÁNCHEZ como apoderada sustituta de Seguros del Estado (índice 81 SAMAI)

Se reconoce personería a BRAYAN ALIRIO CASTRO PINZÓN como apoderado sustituto de la parte actora (índice 83 SAMAI)

Se reconoce personería jurídica para actuar, como apoderado de la EPS SANITAS en intervención, al abogado Cesar Ayala Navia identificado con cédula de ciudadanía No 10.300.916 y TP. No. 165.960, según memorial de poder aportado al proceso 077 SAMAI.

Solicitud de saneamiento

En atención a solicitud del apoderado de EPS SANITAS que obra en el índice 79 SAMAI y a la coadyuvancia manifestada por las demás partes, el despacho DISPONE como medida de saneamiento:

1. Por secretaría, NOTIFICAR auto admisorio y la presente decisión al Agente Especial Interventor de la EPS SANITAS SAS, señor KEMER RAMÍREZ CÁRDENAS o quien haga sus veces.
2. Concederle a este agente el término legal para que se pronuncie.
3. Suspender esta audiencia y, una vez transcurrido el término legal, ingresar el expediente despacho para continuar la siguiente etapa procesal

Se corre traslado a las partes. Sin recursos

No habiendo más asuntos que resolver en la presente audiencia, y habiendo dado cumplimiento al objeto de la presente diligencia, se da por terminada siendo las 9:49 a.m.

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez.

Firmado Por:

Luis Alberto Quintero Obando

Juez

Juzgado Administrativo

065

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c1b8312246ce37c5c61b5c39cba1fd02c907ee3fff0ca8a514e404f4990e22**

Documento generado en 18/06/2025 01:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>